

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.189NEC de fecha miércoles 10 de noviembre de 2010
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 058

LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2010

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, párrafo I, atribución 14 de la Constitución Política del Estado, se ratifica el “Acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre Supresión de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o Especiales y de Servicio”, firmado en la ciudad de La Paz, a los 6 días del mes de noviembre del año 2009.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Fdo. René Oscar Martínez Callahuanca, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Andrés A. Villca Daza, Luis Gerald Ortiz Alba, Pedro Nuny Caity, Angel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Cochabamba, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez años.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Oscar Coca Antezana, Sacha Sergio Llorentty Soliz.